

Público

Índice AI: MDE 13/131/2008
2 de septiembre de 2008

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 130/08 (MDE 13/069/2008, de 16 de mayo de 2008)
Preso de conciencia / preocupación médica

IRÁN Emadeddin Baghi, de 46 años, defensor de los derechos humanos

El 9 de agosto, Emadeddin Baghi, periodista y defensor de los derechos humanos, llamó su esposa, Fatemeh Kamali Ahmad Sarahi, y le informó de que un médico de la prisión de Evín había autorizado su traslado de ésta a un hospital de Teherán. Horas más tarde se puso nuevamente en contacto con ella y le dijo que en realidad lo habían trasladado a la Sección 209 de la prisión, que está controlada por el Ministerio de Información y acoge a presos en régimen de aislamiento.

Fatemeh Kamali Ahmad Sarahi fue a ver a su esposo el 18 de agosto. Durante la visita parecía débil y se quejó de problemas respiratorios. Emadeddin Baghi le informó de que recientemente se había negado a ser interrogado por guardias de la prisión estando esposado y con los ojos vendados. Había recibido la autorización de su traslado a un hospital de Teherán para ser tratado de diversas dolencias contraídas desde su encarcelamiento. Fatemeh Kamali Ahmad Sarahi teme que su esposo no esté recibiendo la debida atención médica.

Emadeddin Baghi fue detenido el 14 de octubre de 2007, cuando compareció, en respuesta a una citación, ante la Sección 14 del Tribunal Revolucionario de Teherán. Le preguntaron por sus actividades como director de la ONG Asociación por la Defensa de los Derechos de los Presos. Lo acusaron de “publicar documentos oficiales secretos”. Las autoridades judiciales fijaron una fianza de 500 millones de riales (unos 54.000 dólares estadounidenses). Cuando su familia estaba a punto de enviar el dinero, les dijeron que, no iban a dejarlo en libertad bajo fianza, porque debía cumplir una condena suspendida de un año de prisión que le había sido impuesta en 2003, tras un juicio injusto en el que no tuvo acceso a un abogado. Las autoridades judiciales anularon la libertad bajo fianza y lo devolvieron de inmediato a la prisión. Aunque ha disfrutado de varios permisos por razones médicas continúa cumpliendo la condena de un año de prisión.

Desde entonces Emadeddin Baghi ha sufrido hostigamiento por motivos políticos, en forma de interrogatorios de funcionarios del Ministerio de Información o del inicio de nuevas investigaciones “criminales” contra él, en algunos casos hallándose recluido. Así, se han presentado impugnaciones judiciales de su absolución de los cargos relacionados con la “seguridad nacional” en una causa y se le ha sometido a interrogatorio en relación con entrevistas en las que puso de relieve cuestiones de derechos humanos, en ambos casos en mayo de 2008. Ha sido sometido a interrogatorio en relación con su trabajo con la Asociación de Defensa de los Derechos de los Presos, aunque no se sabe si como continuación de causas ya existentes o para iniciar una nueva.

Emadeddin Baghi es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y por su trabajo en favor de los derechos humanos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde diciembre de 2007, Emadeddin Baghi ha sufrido tres ataques cardíacos, el último en 7 de mayo. En enero y en mayo de 2008, en parte como respuesta a llamamientos nacionales e internacionales, le concedieron permisos carcelarios temporales por razones médicas. Su familia, sus abogados y peritos médicos

ha señalado que no está curado, y los médicos han insistido en que debe recuperarse en un ambiente tranquilo, sin condiciones ni situaciones de estrés.

La legislación iraní restringe considerablemente la libertad de expresión y asociación, y los defensores de los derechos humanos sufren a menudo hostigamiento, prisión y tortura. La Constitución de Irán protege la libertad de expresión y de creencias: el artículo 23 dispone que la “investigación de las creencias de las personas está prohibida” y que “no se podrá molestar ni llamar la atención a nadie por el simple hecho de tener determinadas creencias”. Asimismo, el artículo 24 prevé la libertad de expresión en la prensa y las publicaciones. Irán es Estado Parte en tratados internacionales de derechos humanos que proclaman estos derechos, especialmente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Código Penal contiene imprecisas disposiciones acerca de la asociación y la “seguridad nacional” que prohíben diversas actividades, muchas de ellas relacionadas con el periodismo o la expresión pública, que el derecho internacional de los derechos humanos sí permite. A menudo se encarcela a defensores de los derechos humanos por cargos presentados contra ellos por motivos políticos. Muchos están sujetos a restricciones de la libertad de circulación que les impiden salir del país.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en persa, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- expresando el temor de que Emadeddin Baghi no esté recibiendo la debida atención médica;
- instando a las autoridades a que le permitan recibir los cuidados médicos que necesite;
- pidiéndoles que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei

The Office of the Supreme Leader, Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street

Tehran, Irán

Correo-E: info@leader.ir

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh / Office of the Head of the Judiciary

Pasteur St., Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Correo-E: info@dadgostary-tehran.ir (en “asunto”, escriban: “FAO Ayatollah Shahroudi”)

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Presidente

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad

The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection

Tehran, Irán

Fax: + 98 21 6 649 5880

Correo-E: dr-ahmadinejad@president.ir

vía el sitio web: <http://www.president.ir/email/>

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 14 de octubre.